

INFORME JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LAS CABINAS DE DISCOS CENTRALES DE ALTAS PRESTACIONES DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA CORPORATIVA

El equipamiento informático central de servidores, sistemas de almacenamiento y comunicaciones, es en la que está basada los diferentes servicios de TI que se prestan a la Corporación Municipal y a la Ciudadanía.

Este equipamiento centralizado está instalado en dos Centros de Datos y Comunicaciones (CDC), uno el principal en el CEMI y otro el de respaldo en el Edificio Múltiple Municipal, de tal forma que al estar repartidos los diferentes servidores y las cabinas de discos si hay un problema en uno de nuestros CDC, el otro puede asumir la casi totalidad de las aplicaciones corporativas.

Debido a la puesta en funcionamiento de las nuevas aplicaciones corporativas de Administración Electrónica y de Gestión Tributaria, así como el crecimiento vegetativo de las aplicaciones existentes, es necesario aumentar la capacidad de almacenamiento del equipamiento central existente en la actualidad.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la adquisición de la ampliación de espacio en las cabinas existentes, marca Huawei, con discos de altas prestaciones NVMe, que serán instalados en el CDC de principal en el Cemi y en el de Respaldo en el Edificio Múltiple Municipal.

No se prevé la división en lotes, motivada porque la realización independiente de las diversas prestaciones en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

En Málaga a fecha de firma electrónica

Fdo: Francisco Pastor Urbano
Jefe Dpto. Gestión de la Tecnología

Código Seguro De Verificación	U2TxaWDFhRsPLO2SuvQRzA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Pastor Urbano	Firmado	25/02/2024 21:55:57
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/U2TxaWDFhRsPLO2SuvQRzA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

